

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 13:30 horas del día Jueves 30 de Mayo del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II; 81; 83, fracción VIII; 83-9, fracción III; y 134 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, en el Salón de Síndicos de esta Presidencia Municipal, nos reunimos los CC. Agustín Martínez Guzmán, Catalina Razo Rosales, Andrés Alrashid Abdullah Villanueva Aguilera, Araceli Raquel Beltrán Ramírez y Luis Carlos Manzano Guerrero, Presidente y Vocales respectivamente, de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, con derecho a voz y voto y los CC. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal; José Salomón Sámano Hernández, Director de Quejas, Denuncias y Sugerencias; José Sabino Rosales Sierra, Director de Evaluación y Control de Obra Pública; Javier Elizarraráz Galván, Director de Asuntos Jurídicos y Responsabilidades; Francisco Javier López Balderrama y Diana Guadalupe Barroso Puentes, Asesores Jurídicos de la Coordinación Reglamentaria y Cuerpos Normativos de la Dirección de lo Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, con voz pero sin voto, con el objeto de **analizar, revisar y en su caso dictaminar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024**, agendado como **Punto 5** del Orden del Día de la **Convocatoria No. 17**, de fecha 27 de Mayo de 2024, suscrita por el C. Agustín Martínez Guzmán, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Agustín Martínez Guzmán, Presidente de esta Comisión, brindó unas palabras de bienvenida y agradeció la asistencia de cada uno de los presentes, manifestando que era de suma importancia analizar el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período Febrero- Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024.

Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, el Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizó el pase de lista y manifestó que los CC. Alfredo Méndez Montes, Ma. del Rocío Jiménez Chávez y María Fernanda Martínez Arriaga, Secretario y Vocales de esta Comisión, justifican su inasistencia a la presente reunión mediante los Oficios SIN/0376/2024, Reg./2887/2024 y Reg./2886/2024, todos de fecha 30 de Mayo de 2024, respectivamente; acto seguido realizó la comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, el Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 17**, de fecha 27 de Mayo del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.

(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Análisis, revisión y en su caso dictaminación el Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024

Cuarto.- A fin de desahogar este punto el C. Agustín Martínez Guzmán, en su carácter de Presidente de esta Comisión, otorgó el uso de la voz a la C. Patricia Aguilar Gallardo, Contralora Municipal, a efecto de que rindiera el **Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024**, el cual realizó con la participación de cada uno de sus Directores de Área, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Concluida la intervención de la Contralora Municipal y de los Directores de Área adscritos a ésta, los integrantes de esta Comisión manifestaron su conformidad con las acciones realizadas por la Contraloría Municipal, por lo que el C. Agustín Martínez Guzmán, Presidente de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, agradece la labor que se efectúa, en la búsqueda de irregularidades en el actuar de la Administración Pública Municipal, durante el Período **Febrero-Marzo-Abril de 2024**, así mismo, en uso de la voz, instruyó a la Contralora Municipal a fin de que continúe con las investigaciones iniciadas en los organismos públicos descentralizados denominados Instituto Municipal de la Juventud de Irapuato, Guanajuato (IMJUVI), e Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato (IMCAR); lo anterior, a fin de esclarecer la situación financiera mediante la cual dichos organismos públicos descentralizados efectuaron pagos indebidos.

Bajo ese tenor, solicitó a la Contralora Municipal que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente mecanismos que regulen la eficaz vigilancia del recurso público de los organismos públicos descentralizados, así como auditarlos de manera constante a fin de evitar que se incurra en problemáticas financieras como las que se tiene actualmente en el IMJUVI y en el IMCAR.

Finalmente, petición a la Contralora que informara a la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción sobre el estatus actual de las denuncias que se interpusieron ante el Ministerio Público por la posible comisión de algún delito por parte del personal de IMJUVI e IMCAR.

Concluida su intervención, sometió a consideración de los presentes integrantes de esta Comisión, el **Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Período Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024**, aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, que dicho documento sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su discusión y aprobación respectiva.

Derivado del análisis de la información presentada por la Contralora Municipal y por los Directores de Área adscritos a la misma, esta Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79 fracción II, 81, 83, fracción VIII y 83-9, fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las

Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal; así como solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones; expresando al tenor literal lo siguiente:

<< **Artículo 79.** Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

<< **Artículo 81.** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal."

[...]>>

<< **Artículo 83.** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

[...]

VIII. De Contraloría y Combate a la Corrupción;

[...]>>

<< **Artículo 83-9.** La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción tendrá las siguientes atribuciones:

[...]

III. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones;

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36 fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados, dicho artículo al tenor literal expresan lo siguiente:

<< **Artículo 36.** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

- I. Desempeñar eficientemente las comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;*
- II. Citar a los integrantes de la comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;*
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la comisión que presida;*

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las comisiones de que forme parte;

[...] >>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

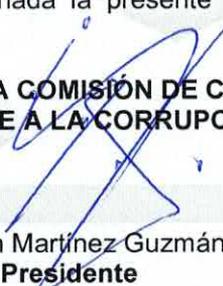
Primero.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **es competente** para conocer, analizar y dictaminar el **Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Periodo Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024.**

Segundo.- La Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción **aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS** de los presentes, que el **Informe Bimestral de Actividades de la Contraloría Municipal, correspondiente al Periodo Febrero-Marzo de 2024 y el Informe Mensual de Actividades correspondiente al mes de Abril de 2024**, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento. **Documento que se anexa a la presente Minuta para que forme parte Integral de la misma.**

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN


Agustín Martínez Guzmán
Presidente


Catalina Razo Rosales
Vocal


Andrés Alrashid Abdullah Villanueva Aguilera
Vocal


Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal


Luis Carlos Manzano Guerrero
Vocal

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx